

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de septiembre de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. 86.1.1.1.T.01874 de 24 de noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 190, tomo 18 del Registro Industrial, el 18 de diciembre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Diego Espinosa Alvarez, en su calidad de Gerente General de «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia se aumenta en la suma de s/.170'000.000,00 con lo cual asciende a la cantidad de s/.670'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital de la Compañia está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.26'618.099,00 por capitalización de la reserva legal; s/.71'690.950,50 por compensación de créditos; y, s/.71'690.950,50 por capitalización de la reserva facultativa.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital, es la siguiente: Dirección de Industrias del Ejército, General Motors Corporation, Corporación Andina Inc., S.A. Comercial Anglo Ecuatoriana, Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa; y, Bela Botar K.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: Lajos Szabo Szenyeri

NACIONALIDAD: húngara

RESOLUCION: No. 673 de 5 de septiembre de 1986

TIPO DE INVERSION: Nacional específica.

MONTO DE INVERSION: 127.000 sucres

FORMA DE PAGO: Reserva Legal: 19.985,30

Compensación de Créditos: 53.557,35

Reserva facultativa: 53.557,35.

Las compañías suscriptoras del aumento de capital: General Motors Corporation, Corporación Andina Inc., S.A. Anglo Ecuatoriana, Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa y Proveedora Automotriz S.A.C., no necesitan autorización del Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca en virtud de lo que disponen las Resoluciones Nos. 199-A y 84 de 22 de marzo de 1983 y 1° de febrero de 1984.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros «OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.» está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como «empresa mixta».

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: «El capital social de la compañía es de seiscientos setenta millones de sucres dividido en seiscientos setenta mil acciones mil nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una que serán numeradas del cero cero uno al seiscientos setenta mil».

Quito, a 27 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL